

- En la cláusula, 8.1.3, (en los Pliegos de procedimiento abierto por concurso) y 8.1.4 (en los pliegos de procedimiento negociado con y sin publicidad), dentro del apartado de Ejecución del contrato, se añade un segundo párrafo, del siguiente tenor literal:

«Asimismo, el contratista está obligado a la observancia de las leyes, normas y demás Reglamentos en materia de seguridad y salud vigentes, así como al cumplimiento de los requisitos que, en materia de seguridad y salud han de cumplir los bienes objeto del suministro o arrendamiento»

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el recurso núm. 907/2006, promovido don Rafael Benítez López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 907/2006, interpuesto por don Rafael Benítez López contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Antonio María Claret», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 907/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente conti-

nuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2005 (BOJA núm. 134 de 12 de julio de 2005), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Expediente: 520/2005/23/025.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Programa: Atención Integral a Minorías Étnicas: infancia en edad escolar.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.000 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 4.000 euros.
- Corporación Local: 4.000 euros.

Expediente: 520/2005/23/028.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Localidad: Andújar.

Programa: Plan Municipal de Integración Social para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600 euros.
- Corporación Local: 3.600 euros.

Expediente: 520/2005/23/026.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Programa: Atención integral al colectivo gitano marteño.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 6.087,40 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.029,14 euros.
- Corporación Local: 2.029,14 euros.

Expediente: 520/2005/23/027.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.

Localidad: Linares.

Programa: Actuación Integral para la Comunidad Gitana de Linares.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 6.000 euros.
- Corporación Local: 6.000 euros.

Expediente: 520/2005/23/029.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Programa: Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 euros.
- Patronato Municipal de Servicios Sociales: 2.400 euros.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31 G.0.
Expediente: 521-2006-23-29.
Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Promoción socio-laboral, jurídica y cultural del colectivo inmigrante. Cuantía: 25.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1 .19.00.01.23.48808.31 G.7.
Expediente: 521-2006-23-19.
Entidad: Linares Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de acogida integral al inmigrante: Diagnóstico y orientación. Cuantía: 17.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1. 19.00.01.23.48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-45.
Entidad: A. V. Fuente Álamo.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: ¡Hello, sin fronteras!. Cuantía: 2.520,84 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-31.
Entidad: Proyecto Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa Integra-T. Cuantía: 11.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-24.
Entidad: Asociación de Mauritanos en España.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de inserción sociolaboral. Punto permanente de información. Cuantía: 4.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-30.
Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento integral. Cuantía: 6.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-26.
Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas de Inmigrantes.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciclo de charlas jurídico-sociales. Cuantía: 2.652,66 euros.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2006-23-01.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Promoción social-educativa-socio-cultural-autoayuda. Cuantía: 16.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31 G.0.
Expediente: 524-2006-23-02.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 1.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-03.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Gimnasia, pintura. Cuantía: 3.945,60 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-03.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Cocina-manualidades-corte. Cuantía: 5.276,50 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-04.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Informática y ludoteca. Cuantía: 3.293,16 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2006-23-06.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 889,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-08.
Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Inserción social de niños, jóvenes y mayores. Cuantía: 17.000,00 euros.